



RESOLUCIÓN de la Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

[GREEN-ACTION: *SUSTAINABLE & GREEN PUBLIC SPACES IN THE HISTORIC CITY OF CÓRDOBA*]

Esta convocatoria se realiza en el marco de la convocatoria general de Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos combinados (BIP) del Vicerrectorado de Internacionalización para el curso académico 2025-2026 publicado el 27 de junio de 2025: <https://internacional.ugr.es/estudiantes/movilidad-saliente/estancias-cortas/movilidad-combinada#contenido1>

y donde se establece que la selección para participar en cada programa se realizará por la Facultad o Escuela implicada.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el Grado en Estudios de Arquitectura.

Plazo de solicitud: desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 11 de enero de 2026

Resolución provisional: 14 de enero de 2026

Plazo de alegaciones: Hasta 20 de enero de 2026

Resolución definitiva: 23 de enero de 2026

Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 30 de enero de 2026

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de diez (10) **plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: **GREEN-ACTION: *SUSTAINABLE & GREEN PUBLIC SPACES IN THE HISTORIC CITY OF CÓRDOBA***.

El número de plazas ofertadas se podrá ver incrementado en virtud de la disponibilidad presupuestaria.

En caso de no ser cubiertas la totalidad de las plazas en la presente convocatoria se podrá publicar una nueva para la selección, exclusivamente, de las plazas vacantes.

Este BIP se centrará en la aplicación práctica, en la ciudad de Córdoba, de los principales resultados del proyecto Erasmus+ KA220 HED, denominado «GREEN-ACTION: Espacios públicos sostenibles y verdes en ciudades históricas: programa docente innovador». El objetivo general de este proyecto es diseñar e implementar, a nivel universitario, un modelo docente innovador para adaptar los espacios públicos, especialmente en ciudades históricas, a los retos que plantea el cambio climático. En este sentido, GREEN-ACTION reúne un conjunto de herramientas docentes y técnicas que integran la infraestructura verde, las soluciones basadas en la naturaleza (NBS) y los criterios de sostenibilidad urbana, todo ello respaldado por un análisis comparativo de las mejores prácticas europeas y por el desarrollo de competencias digitales y ecológicas entre los estudiantes y el personal académico.

El GREEN-ACTION BIP trasladará estos resultados a un marco intensivo de experimentación y aprendizaje aplicado, permitiendo a los participantes trabajar directamente con casos reales en el contexto urbano andaluz, concretamente en la ciudad de Córdoba. Las actividades combinarán sesiones teóricas impartidas principalmente a través de un curso online masivo y abierto (MOOC) que los estudiantes completarán de forma remota y autónoma. Junto con talleres prácticos en las instalaciones de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Granada, que incluirán visitas de campo en Córdoba y Granada, destinados a la evaluación y el rediseño de espacios públicos. Estas actividades incluirán la identificación de tipologías de infraestructura verde, estrategias de renaturalización en entornos patrimoniales y soluciones de adaptación al clima basadas en NBS.

Resultados de aprendizaje esperados: Los participantes adquirirán conocimientos sobre:

- Comprender el impacto del cambio climático en los espacios públicos históricos.
- Evaluar casos prácticos y aplicar las mejores prácticas en proyectos de diseño.
- Desarrollar soluciones sostenibles mediante la implementación de infraestructuras verdes y azules.

Perfil de los participantes:

- Estudiantes de grado de Arquitectura.
- No se requieren habilidades especiales, solo interés en el tema.
- Para el taller presencial, los estudiantes deben traer su propio ordenador portátil.

El lugar de celebración de la formación presencial será en Granada.

Fechas de celebración:

- Online: 2 a 8 de febrero de 2026.
- Movilidad física: 9 al 13 de febrero de 2026

Reconocimiento académico: 4 créditos ECTS optativos.



3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser alumno de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada en la titulación de Grado en Estudios de Arquitectura y estar al corriente en el pago de la matrícula a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes o al menos haber abonado uno de los pagos en caso de matrícula fraccionada. La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad.
- No estar realizando una movilidad internacional o haber sido seleccionado para realizarla en el curso 25/26.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales tanto internacionales como nacionales).

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán mediante solicitud genérica a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP).

MUY IMPORTANTE:

LAS SOLICITUDES DEBEN SER DIRIGIDAS A LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA.

A la solicitud hay que acompañar la siguiente documentación:

- Documento de solicitud que puede descargarse en la siguiente dirección:
<https://sl.ugr.es/0eTS>
Debe ser cumplimentado por el/la estudiante y adjuntado en formato PDF a su solicitud genérica de la sede electrónica UGR.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud. **Hasta 20 puntos.**
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo, (INGLÉS) del programa superior al mínimo establecido como requisito, según el siguiente baremo: **B2: 10 punto; C1: 15**



puntos; C2: 20 puntos. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

- Participación acreditada en actividades de internacionalización en casa, (becario de la oficina de movilidad de la ETSA, participante en el programa MENTOR, haber realizado movilidades BIP en Granada, organizadas por la ETSA, etc). **Hasta 10 puntos.**
- No haber realizado anteriormente movilidades internacionales en cualquiera de los programas ofertados por la Universidad de Granada. **10 puntos.**
- Menor número de créditos que resten para finalizar el título de Grado en Estudios de Arquitectura. **Hasta 20 puntos.**
- Valoración por parte de la comisión de selección de la carta de motivación. **Hasta 20 puntos.**

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Directora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de cinco días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Directora dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (etsag.ugr.es)

7. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.

Quienes acepten la plaza concedida se comprometen a cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio del BIP:



Trámites anteriores a la celebración del BIP:

- Formalización del Acuerdo de Estudios.
- Formalización de la matrícula de los 4 créditos optativos y, en su caso, liquidación de los precios públicos que correspondan en función del tipo de matrícula del alumno.

Trámites posteriores:

- Gestión con la Facultad o Escuela del reconocimiento de la actividad realizada.

8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad.

9. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: vrietsa@ugr.es

10. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica
Roser Martínez Ramos
Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura